Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-648-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata que se dicta en la ciudad de Libertador San Martín (Provincia de Entre Ríos).

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones

Déficit 1: La carga horaria informada para investigar (de 2 a 7 horas) es insuficiente y no se presentan acciones concretas para incrementar las horas destinadas a la investigación; la mitad de los proyectos de investigación son unipersonales y no se presentan acciones para consolidar equipos; las acciones previstas para fomentar la producción de resultados no son suficientes.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior la carrera presentó un plan de mejoras 2020-2022 que indicaba que iba a generar nuevos proyectos de investigación (con un presupuesto de \$450.000 de fondos propios), y organizar talleres anuales de investigación en temáticas de metodología (con un presupuesto de \$50.000 de fondos propios). En la evaluación se dijo que, si bien esto se consideraba pertinente, no se mencionaban cuántos proyectos se llevarían a cabo cada año, con cuántos docentes contarían y con qué carga horaria específica.

La carrera informa que se reconfiguraron los equipos de investigación a fin de conformar grupos por proyecto y se incorporaron 4 nuevos docentes investigadores. De esta manera, la carrera dispone de 12 docentes investigadores (24% del cuerpo docente), que participan en 8 proyectos vigentes (de los cuales dos son unipersonales). Los proyectos vigentes son: Análisis del impacto de la norma internacional de contabilidad 29 (NIC 29) del IASB en los estados financieros de entidades cotizadas en el mercado de capitales y reguladas por la Comisión Nacional de valores de Argentina; Aplicación de TIC en los procesos administrativos contables y percepción de mejoras en la gestión de las PyMEs; Educación financiera en alumnos de la UAP: Diferencias de acuerdo con la orientación de su educación superior; Estado del Arte sobre el reconocimiento y medición de los bienes y servicios ambientales. Una mirada desde la contabilidad (FASE 1); Impacto de un programa de capacitación en negocios para emprendedores;

Impactos de las nuevas tecnologías en las incumbencias profesionales de Contador Público y otros profesionales de Ciencias Económicas; Limitaciones de las entidades fiscalizadoras superiores para combatir la corrupción. Análisis crítico del sistema y propuesta de una estructura superadora; y Utilización de instrumentos financieros derivados en acopiadores de Entre Ríos.

Asimismo, se informa que se le asignaron horas de investigación a los docentes que anteriormente no la tenían y se incrementó la carga horaria específica de cada docente. Según lo informado en el Instructivo CONEAU Global, la carrera cuenta con 2 docentes que tienen una dedicación de 10 horas para investigar, 2 docentes con una dedicación de 8 horas, 4 docentes con 5 horas, y 4 con 4 horas.

Por otro lado, la carrera indica que la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración aprobó nuevas Políticas de promoción de la investigación y consolidación de equipos (Resolución Decanal N° 06/21), a fin de fortalecer políticas a largo plazo de fomento a la investigación, estableciendo acciones concretas. A saber: priorizar proyectos de investigación en los que participen al menos dos docentes de una misma carrera, priorizar proyectos de investigación que estén vinculados a asignaturas y en los que participen alumnos, priorizar proyectos de investigación cuyos objetivos de investigación hayan generado resultados, destinar al menos 30% del presupuesto para proyectos de investigación de las carreras que se encuentren en proceso de acreditación o hayan sido acreditadas, procurar que al menos 30% de los proyectos aprobados por año estén vinculados específicamente a las disciplinas.

A su vez, indican que se le incrementó la carga horaria del Secretario de Investigación de la Facultad a 10 horas semanales a fin de favorecer un mayor acompañamiento a los equipos de investigación y de optimizar la producción de resultados de los proyectos de investigación.

A fin de contar con acciones concretas para favorecer la producción de resultados, se presenta el Protocolo de proyecto de investigación (Resolución Rectoral N° 29/2020) que establece criterios de incentivo dinerario por generar publicaciones y presentaciones a eventos académicos, publicación de un artículo o capítulo de libro.

Asimismo, la carrera informa que la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo convocó la inscripción de los investigadores al Régimen de carrera Docente Investigador (Resolución CS Nº 04/21), que tiene como objetivo promover la excelencia

académica en el ámbito de la investigación, ordenar y sistematizar los currículos de los sujetos involucrados en investigación a través de la elaboración de una base de datos conforme a los parámetros vigentes a nivel nacional, ofrecer al docente investigador de la Universidad la oportunidad de ser categorizado mediante un sistema interno equivalente a los sistemas nacionales para favorecer el acceso a convocatorias internas y externas para proyectos de investigación científica o tecnológica. El sistema de categorización establece categorías del I al V que constituyen funciones, obligaciones y estipendio por categoría. La carrera informa que, en la primera etapa de categorización, en el primer semestre 2021, se presentaron 5 docentes de la carrera de Contador Público. A su vez, informan que entró en vigencia el Programa para el docente dedicado a la investigación (Resolución CS Nº 03/21) que busca favorecer la producción científica y tecnológica en la Universidad a través de la consolidación de las líneas de investigación establecidas por la Universidad y desarrollando nuevas áreas de investigación científica y producción tecnológica, otorgando fondos específicos para tal fin. El programa establece un régimen de incentivos para docentes investigadores otorgando una dedicación docente parcial (hasta 21 horas por semana), una dedicación completa (de 21 horas a 41 horas por semana) y una dedicación exclusiva (más de 41 horas). Los docentes incorporados al programa se encargarán del planeamiento, desarrollo, conducción y evaluación de proyectos de investigación científica y tecnológica relevantes e innovadores, de la coordinación y formación de recursos humanos para la investigación, del establecimiento de contactos con investigadores de centros de investigación nacionales y extranjeros, de la elaboración y presentación de informes con regularidad, de la difusión de los resultados en eventos y publicaciones científicas, y de la vinculación de la investigación con la docencia y la extensión.

Por último, la carrera informa que en el marco de las políticas de promoción de la investigación y consolidación de equipos (Resolución CS Nº 03/21) y en el marco de la actual convocatoria de proyectos de investigación, en 2022 se sumarán 5 nuevos proyectos, que involucrarán a 14 investigadores con asignación de carga horaria y conformados en equipos de trabajo. Este modelo se replicará anualmente.

Evaluación:

Se considera que las acciones llevadas a cabo para fortalecer y sistematizar la investigación en la institución son pertinentes, ya que otorgarán un marco general y

estable para la realización de investigación en toda la Universidad. Por otro lado, las acciones realizadas por la carrera, como el incremento de las dedicaciones docentes para investigación y la incorporación de docentes investigadores a los proyectos vigentes, se consideran adecuadas. Finalmente, se evalúa que las nuevas Políticas de promoción de la investigación y consolidación de equipos y el Protocolo de proyecto de investigación, ayudarán a fortalecer y consolidar la investigación de la carrera, y obtener mejores resultados. Por todo lo dicho, se genera un compromiso al respecto.

Déficit 2: La carga horaria que tienen los docentes para realizar actividades de extensión es insuficiente; el plan de mejoras no incluye acciones para subsanar este aspecto.

Respuesta de la institución:

La carrera había presentado un plan de mejoras 2020-2022 donde indicaba como objetivo que se iban a desarrollar tres nuevos proyectos de extensión con participación de docentes, con dedicaciones para esta actividad y alumnos de la carrera como extensionistas. Se indicaba que los proyectos serian: Novedades fiscales y de promoción; Desarrollo y difusión de las incumbencias del Contador Público, y Herramientas y uso online del dinero, destinado a brindar capacitación a adultos mayores. Asimismo, se establecía como objetivo que el 20% del cuerpo docente participe en actividades de extensión destinando un presupuesto de 130 mil pesos de fondos propios.

En la actual presentación, y a fin de dar mayor especificidad a lo previsto en el plan de mejoras 2020-2022, la carrera informa que se asignará cada año por Resolución Rectoral una carga horaria de entre 2 y 6 horas semanales a cada docente que participe en las actividades de extensión (acorde al rol y la naturaleza de la actividad), de modo que permita el diseño y la implementación de los proyectos. Los mismos serán definidos en acuerdo entre los docentes, la dirección de la carrera y la unidad académica. Asimismo, indican que se fomentará un incremento de la participación de los docentes de la carrera en las actividades de extensión con participación de alumnos a través de las convocatorias anuales y las reuniones de articulación según lo previsto en el plan de mejoras 2020-2022.

Por otro lado, la carrera informa que en la actualidad tiene 7 docentes involucrados en actividades de extensión a los cuales se les asignó carga horaria

específica (Resolución Rectoral Nº 38/21). De esta manera, los 6 proyectos de extensión vigentes en 2021 tienen docentes asignados con una dedicación semanal de entre 2 y 6 horas.

Evaluación:

Se evalúa que las acciones realizadas, y las previstas en el plan de mejoras, permitirán subsanar el déficit a través del sostenimiento en el tiempo de actividades de extensión de la carrera con la participación de docentes con carga horaria específica. Por lo tanto, se genera un compromiso al respecto. Asimismo, resulta necesario actualizar el cronograma del plan de mejoras a los próximos 3 años.

Déficit 3: No se desarrollan actividades de actualización y perfeccionamiento docente en el área profesional específica de la disciplina.

Respuesta de la institución:

La carrera indica que se elaboró una ampliación del plan de mejoras 2020-2022 y presenta la Planificación de actividades de actualización y perfeccionamiento docente en el área profesional específica de la disciplina (Resolución CS Nº 11/21) donde establece la realización de actividades en forma bienal y detalla las siguientes actividades realizadas en el año 2020: Seminario internacional: Economía en tiempos de pandemia, actualidad y perspectivas, Blockchain: una perspectiva de negocios, Efecto de la pandemia en el ejercicio profesional del Contador Público. En el año 2021 se realizaron el IV Congreso del consorcio de instituciones educativas adventistas con carreras empresariales (CIEACE): Curso de contabilidad avanzada y el Curso de posgrado en economía y se informa como pendiente a realizar el Seminario valoración de startups. En el año 2022 se prevé la realización de: Curso en finanzas de la Empresa (del 2 de febrero al 30 de marzo), Curso de actualización impositiva (mayo), Ateneo: Normas de exposición contable en contextos inflacionarios y su impacto en estados financieros de empresas cotizantes (junio), y la Jornada de capacitación anual con el CPCEER: "Jornada de estudio y trabajo para el Agro" (octubre). La carrera informa que en las actividades realizadas durante 2020 y 2021 han participado un promedio de 5 docentes de la carrera en cada una.

Evaluación:

Se evalúa que las acciones ya realizadas y las establecidas en el plan de mejoras, permitirán subsanar el déficit. Por lo tanto, se genera un compromiso al respecto.

Déficit 4: No se presenta la designación de los miembros del Equipo de Desarrollo Curricular y no se informan los criterios para la inclusión de algunos de sus miembros, como docentes, egresados y estudiantes.

Respuesta de la institución:

La carrera informa que, a fin de subsanar el déficit la Resolución Rectoral Nº 19/21 se especificaron los criterios para la inclusión de los miembros del Equipo de Desarrollo Curricular, tanto para docentes, graduados y estudiantes. De esta manera, se establece que debe haber entre 2 y 4 docentes con al menos tres años de experiencia áulica, que posean identificación con la institución, equilibrio, ética profesional, espíritu de iniciativa y capacidad para trabajar en equipo. Asimismo, se indica que se buscará que al menos alguno de los docentes esté ejerciendo en su área profesional. Por el lado de los estudiantes: se establece que haya 1 estudiante que tenga cursado y regularizado el 50% o más de la carrera, se indica que se escogerán estudiantes comprometidos con la carrera y con buen desempeño académico. Con respecto a egresados: se establece que sea 1 egresado con no más de 4 años de haber finalizado sus estudios en la institución, y que se elegirá entre los egresados que se hayan caracterizado por su compromiso con el estudio y con la institución y que no se estén desempeñando en la misma.

En función de los criterios establecidos se actualizó la designación de los miembros del Equipo de Desarrollo Curricular a través de la Resolución Rectoral Nº 37/21, conformado de la siguiente forma: Director de la carrera de Contador Público, un representante de asesoría pedagógica, dos docentes de la carrera, un alumno, y un egresado.

Evaluación:

Se considera que los criterios establecidos para la conformación del Equipo de Desarrollo Curricular son pertinentes. Asimismo, se considera correcta la presentación formal de su designación a través de la Resolución Rectoral 37/21. Por lo dicho, el déficit queda subsanado.

Respecto a la situación observada en la instancia anterior sobre que la institución no vinculó los equipos docentes al Plan 2018 y solamente informó el responsable de cada asignatura, la carrera corrigió esto en el Instructivo CONEAU Global vinculando los equipos docentes a las asignaturas del Plan 2018. De su análisis, se verifica que los docentes tienen antecedentes suficientes para el rol que desempeñan en cada asignatura.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o	Do 10 a	De 20 a	De 30 a	Igual o	
	menor a		29 horas		mayor a	Total
	9 horas	19 1101 as	29 H01as	39 H01 as	40 horas	
Profesor Titular	21	5	0	1	6	33
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	9	1	0	1	3	14
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	32	6	0	2	9	49

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Igual o	
	menor a		29 horas		mayor a	Total
	9 horas	19 1101 as	29 1101as	39 H01as	40 horas	
Grado universitario	14	1	0	1	4	20
Especialista	5	1	0	0	0	6
Magíster	4	5	0	0	4	13
Doctor	7	0	0	1	1	9
Total	30	7	0	2	9	48

La diferencia en el total de docentes entre los cuadros corresponde a un docente con el título superior de Profesor de Biología que se desempeña en la asignatura Ciencias de la Tierra.

Asimismo, la institución respondió a las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Difundir las acciones establecidas en el Programa de iniciación científica y tecnológica entre los estudiantes de la carrera.

La carrera informa que se actualizó el reglamento del Programa de iniciación científica y tecnológica (PICYT) (Resolución Rectoral Nº 25/21) y el Reglamento de becas para la investigación (Resolución Rectoral Nº 21/20), con la intención de fomentar la difusión y participación de los estudiantes en investigación. De esta manera, informan que a través de los procedimientos de divulgación establecidos en las Resoluciones se envió por mail a todos los estudiantes de la carrera la información básica acerca del PICYT, también se les compartió información acerca de investigaciones en curso, estimulándolos a que consideren los beneficios de participar en alguna de ellas. Asimismo, se brindó información acerca de las becas disponibles para participar en proyectos de investigación. Por otro lado, informan que, para continuar estimulando la participación de los estudiantes en investigación, semestralmente se divulgará a través de todos los medios de difusión interna de la Universidad (por ejemplo, redes sociales, e-mail), información acerca del PICYT y las posibilidades de becas.

Se considera que la carrera ha realizado acciones en concordancia con la recomendación establecida, por lo tanto, queda atendida.

Recomendación 2: Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en temáticas específicas de la carrera de Contador Público

La carrera indica que el plan de mejoras 2020-2022 tiene previsto apoyar financieramente para que cada año un docente de la carrera inicie un programa de formación de posgrado. Por otro lado, informan que en noviembre de 2020 un docente de la carrera concluyó su Maestría Universitaria en Dirección y Gestión Financiera, becado por la institución. En 2021 un docente de la carrera, que también fue becado, comienza un Doctorado en Administración Pública, otro está en proceso de tesis de la Maestría en Administración Pública y uno más inició su Maestría en Contabilidad y Auditoría. Finalmente, informan que ya está previsto el financiamiento para que otro docente inicie con una beca la Maestría en Contabilidad y Auditoría en el 2022.

Se observa que la carrera ha empezado a realizar acciones en concordancia con la recomendación establecida. De igual manera, como estas acciones tendrán impacto en el mediano plazo, se recomienda continuar con las estrategias iniciadas a fin de contar con mayor cantidad de docentes con títulos de posgrado en áreas disciplinares.

Recomendación 3: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera

La carrera informa que se realizó un seguimiento de los convenios que prevén movilidad de estudiantes y docentes, identificándose la reactivación de éstos en los últimos tres años. En el marco de cada uno se detallan las acciones realizadas: Convenio con Universidad Peruana Unión (UPeU): en el 2º cuatrimestre de 2019 un alumno de la carrera de Contador Público de UPeU hizo sus prácticas finales en la Universidad; durante 2020 se realizaron dos intercambios de docentes: dos docentes de Contador Público dictaron clases para UPeU y un docente UPeU hizo lo propio en la carrera; en 2021 durante el 1º cuatrimestre un docente de UPeU fue profesor invitado de la carrera, y uno de Contador Público dará clases en UPeU. Convenio con Universidad Adventista de Chile (UNACh): durante 2020, dos docentes de Contador Público dieron clases para la UNACh.

Finalmente, la carrera informa que se creará una instancia de análisis y evaluación anual de los convenios y mecanismos de movilidad implementados, valorando su impacto en el desarrollo de la carrera.

Se observa que la carrera ha atendido la recomendación.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que lo subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Núi	nero:
Tiui	11010.

Referencia: EX-2018-28577716-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.